



Resolución de Consejo Universitario N° 163-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 02 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 1536, de fecha 02 de abril de 2025; el Oficio N° 126-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 02 de abril de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria N° 005-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 02 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N° 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59.7 de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario estando entre ellas: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. Concordante con el inciso g) del artículo 104, del Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución N° 002-2020-UNAMAD-UNAMAD-AU, de fecha 30 enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024-UNAMAD-AU, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve: ARTÍCULO 1°: APROBAR, el cambio de denominación de la Facultad Ecoturismo a la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNAMAD. PRECISÁNDOSE que el cambio de denominación entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2025.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 633-2024-UNAMAD-CU, de fecha 24 de diciembre de 2024, se resuelve AUTORIZAR, por necesidad y en forma excepcional, al Decano de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD, a emitir Resoluciones de Decanatura con las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, conforme se establece en el artículo 119° del Estatuto vigente, hasta que se proclame mediante elecciones a los nuevos representantes de docentes y estudiantes que conformarán el Consejo de Facultad de Ecoturismo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 122-2025-CU-UNAMAD, de fecha 06 de marzo de 2025, se resuelve: ARTICULO 1° DISPONER de manera excepcional y por necesidad institucional, que los Consejos de Facultad a través de sus Departamentos Académicos, previa evaluación por los Directores de Departamento, propongan la contrata de Docentes y Jefes de Practica en calidad de invitados, para los semestres 2025-I y 2025-II, a partir del 01 de abril (o según sea el caso) hasta el 31 de diciembre del 2025, para cubrir la necesidad de servicio académico de cada Departamento Académico, considerando las plazas vacantes de oferta educativa vigentes siguiendo el siguiente orden de prioridad: 1. Docentes contratados ganadores del concurso público de méritos 2024. 2. Profesionales que





Resolución de Consejo Universitario

Nº 163-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 02 de abril de 2025

cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220 para ejercer la docencia universitaria, (para cubrir las plazas de docentes y jefes de práctica). 3. Profesionales según necesidad académica. ARTICULO 2º ENCARGAR a los Decanos de las diferentes Facultades que a través del Vicerrectorado Académico alcanzar la propuesta de contrato de Docentes y Jefes de Practicas en calidad de invitados, hasta el 28 de marzo del presente año al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Múltiple N° 034-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 19 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico, solicita a las Facultades el cumplimiento de la Resolución N° 122-2025-CU-UNAMAD teniendo en consideración el informe (plazas vacantes) remitido por la Unidad de Recursos Humanos, para que se remita las propuestas de contrato de docentes y Jefes de Practica;

Que, con Oficio N° 064-2025-UNAMAD-FEC-D/DDA-CyA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Administración, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, la propuesta de contrata de docentes para el semestre académico 2025-I y 2025-II;

Que, con Resolución de Decanatura N° 151-2025-UNAMAD-R-FCE-D, de fecha 28 de marzo de 2025, se resuelve PROPONER, al Consejo Universitario, el contrato de Docentes y Jefes de Prácticas por invitación del Departamento Académico de Contabilidad y Administración para los semestres académicos 2025-I y 2025-II, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Nº	CÓDIGO AIRHSP	CATEG/ DEDIC.	HORAS	PROFESIONAL PROPUESTO
1	127	DC B2	16	Mag. Inés Huamaní Pérez
2	238	DC B1	32	Mag. Franklin Jara Rodríguez
3	282	DC B1	32	Mag. Luís Alberto Meléndez Ruíz
4	145	DC B2	16	Mag. Yeni Verónica Taype Calla
5	136	DC B2	16	M.Sc. Marjorie Nadine Huaylla Carbajal
6	272	DC B1	32	CPC. Ana Cristina Torres Dueñas
7	378	DC B2	16	Mag. Antony Vladimir Chahuara Ccari
8	221	JPTC	40	CPC. Luís Alberto Hincho Sallo
9	369	DC B1	32	Mag. Yordy Julio Huamán Suarez
10	430	DC B1	32	Mag. Celia Esther Tuesta Ramírez
11	377	DC B2	16	Mag. Silvestre Tacas Ruíz
12	126	DC B2	16	CPC. Orlando Ramiro Gómez Chávez
13	269	DC B1	32	Mag. Ana Luisa Barriga Zegarra

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nº	CÓDIGO AIRHSP	CATEG/ DEDIC.	HORAS	PROFESIONAL PROPUESTO
1	125	DC B2	16	Mag. Carla Teresa Del Castillo Guerrero
2	135	DC B2	16	Mag. Jaime Asleydo Ríos Agüero
3	141	DC B2	16	Mag. Roger Catunta Corahua
4	148	DC B2	16	Mag. Pedro Pablo Hincho Sallo
5	239	DC B1	32	Mag. Jesús Alberto Espinoza Quispe
6	275	DC B1	32	Mag. Romina Maya Hajar Medina
7	280	DC B1	32	Mag. Eder Nicanor Chulla Pfuro
8	376	DC B2	16	Mag. Joully Olizabeth Guzmán Berrio
9	276	DC B1	32	Lic. Mery Jiménez Ramírez
10	235	DC B1	32	Lic. Rocío Geraldine Olivos Roque
11	279	DC B1	32	Lic. Modesto Paredes Acurio
12	105	DC A1	32	Dra. Elena Soto Escobedo





Resolución de Consejo Universitario

Nº 163-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 02 de abril de 2025

13	176	DC B2	16	M.Sc. Liz Arely Colquehuanca Quispe
14	431	DC B1	32	Lic. Edith Barrionuevo Quispe
15	250	DC B1	32	Mag. María Angélica Odar Yabar
16	274	DC B1	32	Mag. Abel Chillihuani Santoyo
17	189	DC B2	16	Mag. José Luis Trujillo Martínez
18	367	DC B1	32	Mag. Yeni Margarita Barriga Cavides
19	296	DC B1	32	Mag. Rolando Alberto Molina Bocangel

Que, mediante Oficio Nº 206-2025-UNAMAD-R/FCE-D, de fecha 01 de abril de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanatura Nº 151-2025-UNAMAD-R-FCE-D, con la cual se propone al Consejo Universitario el contrato de docentes por invitación en forma excepcional y necesidad de servicio institucional, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario. El mismo que con Oficio Nº 126-2025-UNAMAD-R-VRA, es remitido al Rector para las acciones correspondientes;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 005-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 02 de abril de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la Resolución de Decanatura Nº 151-2025-UNAMAD-R-FCE-D, de fecha 28 de marzo de 2025. CONTRATAR, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EN FORMA EXCEPCIONAL POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN, a 32 profesionales para que realicen las funciones de docente y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

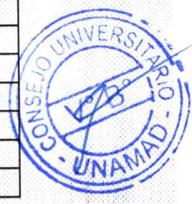
ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Decanatura Nº 151-2025-UNAMAD-R-FCE-D, de fecha 28 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EN FORMA EXCEPCIONAL POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN, a profesionales para que realicen las funciones de docente y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
01	MAG. INÉS HUAMANÍ PÉREZ	127	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
02	MAG. FRANKLIN JARA RODRÍGUEZ	238	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
03	MAG. LUÍS ALBERTO MELÉNDEZ RUÍZ	282	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
04	MAG. YENI VERÓNICA TAYPE CALLA	145	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.





Resolución de Consejo Universitario

Nº 163-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 02 de abril de 2025

05	MAG. MARJORIE NADINE HUAYLLA CARBAJAL	136	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
06	CPC. ANA CRISTINA TORRES DUEÑAS	272	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
07	MAG. ANTONY VLADIMIR CHAHUARA CCARI	378	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
08	CPC. LUÍS ALBERTO HINCHO SALLO	221	JPTC	40	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
09	MAG. YORDY JULIO HUAMÁN SUAREZ	369	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
10	MAG. CELIA ESTHER TUESTA RAMÍREZ	430	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
11	MAG. SILVESTRE TACAS RUÍZ	377	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
12	CPC. ORLANDO RAMIRO GÓMEZ CHÁVEZ	126	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
13	MAG. ANA LUISA BARRIGA ZEGARRA	269	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
01	MAG. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO	125	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
02	MAG. JAIME ASLEYDO RÍOS AGÜERO	135	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
03	MAG. ROGER CATUNTA CORAHUA	141	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
04	MAG. PEDRO PABLO HINCHO SALLO	148	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
05	MAG. JESÚS ALBERTO ESPINOZA QUISPE	239	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
06	MAG. ROMINA MAYA HIJAR MEDINA	275	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
07	MAG. EDER NICANOR CHULLA PFURO	280	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
08	MAG. JOULY OLIZABETH GUZMÁN BERRIO	376	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
09	LIC. MERY JIMÉNEZ RAMÍREZ	276	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
10	LIC. ROCÍO GERALDINE OLIVOS ROQUE	235	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
11	LIC. MODESTO PAREDES ACURIO	279	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
12	DR. ELENA SOTO ESCOBEDO	105	DC A1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
13	MAG. LIZ ARELY COLQUEHUANCA QUISPE	176	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
14	LIC. EDITH BARRIONUEVO QUISPE	431	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
15	MAG. MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR	250	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
16	MAG. ABEL CHILLIHUANI SANTOYO	274	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
17	MAG. JOSÉ LUÍS TRUJILLO MARTÍNEZ	189	DC B2	16	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
18	MAG. MARGARITA YENY BARRIGA CAVIDES	367	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
19	MAG. ROLANDO ALBERTO MOLINA BOCANGEL	296	DC B1	32	Del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.





Resolución de Consejo Universitario N° 163-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 02 de abril de 2025

ARTÍCULO 3°: La Unidad de Recursos Humanos a través del Departamento Académico de Contabilidad y Administración, requerirá a los profesionales contratados en el artículo precedente, la presentación de los documentos necesarios (las mismas que podrán ser en copia certificada o legalizada según corresponda).

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el trámite administrativo para la ELABORACIÓN DEL CONTRATO y CONTROL POSTERIOR según corresponda.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 6°: DISPONER la publicación, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



Distribución:
VRA
VRI
OCI
OAJ
DFEC
DPTO CxA
DIGA
OPP
URH
U.F.REM
U.F. ESCALAFON